



DECRETO ALCALDICIO N° 3268
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 277 de fecha 24.10.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Publico de "Tintas para Impresoras", de las dependencias municipales, al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-k, por un monto total de US \$ 1.438,64 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 985 de fecha 24.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco, por el Portal Mercado Público, tintas "Tintas para Impresoras", de las dependencias municipales, al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut 89.912.300-k, por un monto total de US \$ 1.438,64 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZA Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009 "Insumos repuestos y accesorios computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DAF (1)

Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)